



MAT.: AUTORIZA EN FORMA EXCEPCIONAL POR RAZONES DE BUEN SERVICIO LA EJECUCION DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS DIURNOS QUE EXCEDEN EL LIMITE MAXIMO ESTABLECIDO POR LEY A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 15 SEP 2022

DECRETO N° 3383



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.200 de fecha 18.11.2021; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
5. Decreto Alcaldicio 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria 911 de fecha 02.09.2022.

CONSIDERANDO:

1. Que, las horas extraordinarias son un estipendio que se paga a los servidores regidos por la ley N° 18.883, como contraprestación a la realización de trabajos impostergables, por disposición de la autoridad del municipio y en las condiciones previstas por la ley, fuera de la jornada ordinaria de trabajo, cuando por razones de buen servicio esas labores no puedan compensarse con descanso complementario.
2. Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 9° de la ley N° 19.104, el máximo de horas extraordinarias diurnas cuyo pago podrá autorizarse será de cuarenta (40) por funcionario al mes. Sólo podrá excederse de esta limitación cuando se trate de trabajos de carácter imprevistos motivado por fenómenos naturales o calamidades públicas que hagan imprescindible trabajar un mayor número de horas extraordinarias. De tal circunstancia deberá dejarse expresa constancia en la resolución que ordene la ejecución de tales trabajos. Mediante uno o más decretos Alcaldicio podrá exceptuarse la limitación de 40 horas semanales, cuando por circunstancias especiales sea necesario que determinado personal trabaje un número mayor de horas extraordinarias. Entre los fundamentos de dichos decretos deberán señalarse los costos que la medida implica para las arcas municipales, con mención específica de los montos involucrados.
3. Oficio 48 de fecha 24.08.2022 enviado por la Directora de Medio Ambiente Aseo y Ornato Srta. Daniela Yáñez Ugarte, al Administrador Municipal Sr. Cesar Corvalán Sanhueza.
4. Que, excepcionalmente se produce el aumento de horas adicionales, debido a las necesidades que impone **las fiestas patrias 2022** en atención a la extracción de residuos domiciliarios, limpieza, barrido y mantención de calles, avenidas y áreas verdes, conforme a la descripción de labores, no contando con personal suficiente para la realización de estos trabajos.

DECRETO:

- I. **AUTORIZA**, excepcionalmente la ejecución de trabajos extraordinarios diurnos que exceden el límite de las 40 horas al 25% mensual, y el pago de estas, a contar del **01 al 30 de septiembre del año 2022**, a funcionarios que según detallan a continuación adjunto, de conformidad a lo expuesto en el numeral 4 del Considerando del presente Decreto Alcaldicio:

Nombre funcionario	Grado	ACTIVIDAD	Número Horas 25% MARZO	Valor Hora	Total
ALMARZA ROJAS JOSE RAMÓN	14	Operador Retroexcavadora	40	3.700	148.000
ALFARO ARAOS GUILLERMO ANTONIO	15	Recolección de Basura sector el Canelo, Las Parcelas, Ruta F-90.	40	3.192	127.680
ARANDA CORREA JOSE MANUEL	14	Retiro de ramas y apoyo limpieza costanera	40	3.192	127.680
BARRA FERNANDEZ JUAN MANUEL	14	Recolección de Basura sector el Canelo, Las Parcelas, Ruta F-90.	40	3.192	127.680
BARRA RAMIREZ JOSE NICOLAS	13	Apoyo a Recolección de Residuos sólidos domiciliarios	40	3.700	148.000
BERRIOS ARANDA RAUL ANTONIO	12	Reemplazo a Conductores y Apoyo a Taller Mecánico	40	4.358	174.320
CABRERA MORENO JOSE	12	Operador Motoniveladora	20	4.358	87.160
CISTERNA ALVAREZ STEVEN JUAN	14	Encargado de Recolección	40	3.192	127.680
CORREA BARRA CARLOS FERNANDO	15	Recolección de Basura sector el litre, el centro, habitacop, villa buen retiro, albatros	40	2.828	113.120
CORREA BARRA CRISTIAN ANDRES	15	Retiro de Ramas y apoyo a Recolección de Basura.	40	2.828	113.120
CORREA CORREA FABIAN ANDRES	16	Recolección de Basura sector el litre, el centro, habitacop, villa buen retiro, albatros	40	2.665	106.600
FLORES MANSILLA RIGOBERTO EDUARDO	16	Recolección de Basura sector el litre, el centro, habitacop, villa buen retiro, albatros	40	2.665	106.600
FUENTEALBA NEIRA PATRICIO JAVIER	16	Retiro de Ramas y apoyo a Recolección de Basura.	40	2.665	106.600
FUENTEALBA SANCHEZ JOSE MIGUEL	13	Traslado de Implementación de Eventos, Sanitización y Limpieza Costanera.	40	3.700	148.000
FUENZALIDA URTUBIA NELSON	15	Poda y retiro de ramas	20	2.828	56.560
GARAY ALVAREZ DANILO GUILLERMO	14	Traslado de Bateas, Tunquen, El Canelo y San Jose.	40	3.192	127.680

15 SEP 2022

3383

GARCIA MARTINEZ MANUEL JESUS	17	Recolección de Basura sector aguas marinas, Stella maris, el centro, camino Casablanca, villa los claveles y villa el mar.	40	2.343	93.720
GARRIDO BARRIA PABLO ANDRES	16	Recolección de Basura sector aguas marinas, Stella maris, el centro, camino Casablanca, villa los claveles y villa el mar.	40	2.665	106.600
GARRIDO GONZALEZ JORGE	16	Mantenimiento áreas verdes y plazas	40	2.665	106.600
GOMEZ AZOCAR JUAN	15	Riego áreas verdes	20	2.828	56.560
GOMEZ CATALDO DIEGO	16	Limpieza de playas	20	2.665	53.300
HIDALGO VERA JORGE PATRICIO	16	Recolección de Basura sector el Canelo, Las Parcelas, Ruta F-90.	40	2.665	106.600
LUNA CARREÑO ARNALDO ANDRES	17	Recolección de Basura sector el olivar, condominios, algarrobo norte, mirasol, brisas de mirasol, el yeco y san José.	40	2.343	93.720
MELENDEZ CUEVAS CARLOS JULIO	17	Retiro de Ramas y apoyo a Recolección de Basura.	40	2.343	93.720
MEZA BERRIOS MARIO MARCELO	16	Recolección de Basura sector el olivar, condominios, algarrobo norte, mirasol, brisas de mirasol, el yeco y san José.	40	2.665	106.600
MUÑOZ ARAVENA MANUEL ANTONIO	15	Traslado de Implementación de Eventos, Sanitización y Limpieza Costanera.	40	2.828	113.120
MUÑOZ CUETO DIEGO	14	Operario retroexcavadora	40	3.191	127.640
MUÑOZ CUETO EDUARDO MANUEL	14	Recolección de Basura sector el litre, el centro, habitacop, villa buen retiro, albatros	40	3.192	127.680
NILO CORVALAN MANUEL	12	Encargado de Recolección	40	4.358	174.320
NILO SALAS NESTOR	16	Apoyo a Recolección de Residuos sólidos domiciliarios	20	2.665	53.300
NUNEZ CATALAN JOSE LEONEL	13	Recolección de Basura sector el olivar, condominios, algarrobo norte, mirasol, brisas de mirasol, el yeco y san José.	40	3.700	148.000
PAREDES NEIRA RICARDO	16	Retiro de ramas	40	2.665	106.600

15 SEP 2022

3383

PEREZ ROSALES GUSTAVO ALEXIS	16	Recolección de Basura sector aguas marinas, Stella maris, el centro, camino Casablanca, villa los claveles y villa el mar.	40	2.665	106.600
QUEZADA NAVIA LUIS DEL CARMEN	12	Coordinación de Departamento Aseo y Ornato.	40	4.358	174.320
ROJAS VASQUEZ FRANCISCO ALFREDO	13	Entrega de Agua a Familias	20	3.700	74.000
TAPIA CARMONA CARLOS EUGENIO	14	Traslado de Bateas, Tunquen, El Canelo y San Jose.	40	3.192	127.680
VERA ARANDA MARCO ANTONIO	12	Reparación y Mantención de Vehículos Municipales.	40	4.358	174.320
YAÑEZ UGARTE JORGE LUIS	14	Riego áreas verdes	20	3.192	63.840
ZUNIGA CACERES JOSE RENE	12	Recolección de Basura sector aguas marinas, Stella maris, el centro, camino Casablanca, villa los claveles y villa el mar.	40	4.358	174.320

- II. El tiempo trabajado será determinado por el registro en el reloj control digital de asistencia municipal.
- III. Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 21.02.004-005 "Trabajos Extraordinarios" Personal Contrata y a la cuenta presupuestaria 21.01.004-005 "Trabajos Extraordinarios" Personal Planta del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRIBASE a los departamentos municipales que corresponda.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PMM/CCS/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- > RR.HH
- > Archivo.

(1)
(2)

3 3 8 3

DECRETO N°

15 SEP 2022



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 15 SEP 2022

FECHA SALIDA: 15 SEP 2022

OBSERVACIÓN N°